



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

**ADDENDA
AL CONVENIO ESPECÍFICO
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Y LA PROVINCIA DE JUJUY Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES WARMI
SAYAJSUNQO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diez 10 del mes de Junio de 2017, entre la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, representada por el Cdor. Domingo Luis Amaya, DNI 12.562.201, con domicilio legal en la calle Esmeralda 255, 8º piso, oficina 801 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA", y la PROVINCIA DE JUJUY, representada en este acto por el señor Gobernador, Cdor. Gerardo Morales, DNI N° 12.959.525, con domicilio en la calle General San Martín N° 450 de la localidad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, en adelante "LA PROVINCIA", y la ASOCIACIÓN DE MUJERES WARMI SAYAJSUNQO, representada en este acto por la Presidenta de su Junta Ejecutiva, Dña. Rosaria Ladiez Andrada de Quispe, DNI N° 13.427.651, por su Secretaria, Dña. Mirta Vita Andrada, D.N.I. N° 17.931.857 y por su Tesorera, Dña. Achalay Margarita Cussi, D.N.I. N°10.684.924, ambas con domicilio en Tambillo s/nº, de la localidad de Abra Pampa, Provincia de Jujuy, en adelante "LA ASOCIACIÓN", y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", se acuerda la siguiente ADDENDA.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Junio de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el CONVENIO PARTICULAR (ACU S.S.H.yD.H. N° 182/2016) para llevar adelante la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en zonas de

L. c. Lucía Mirta Klemensiewicz
Secretaría de Vivienda y Hábitat y Desarrollo Urbano
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

marginalidad de la Región de la Puna, en la Provincia de Jujuy, por un monto de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 130.395.953), en el marco del Programa 37 Acciones del Programa "HÁBITAT NACIÓN" de la SUBSECRETARIA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO.

Que "LA PROVINCIA" manifestó a "LA SECRETARÍA" la imposibilidad de continuar los proyectos como estaban previstos originalmente, solicitando la readecuación de los mismos en función de la Declaración de Emergencia, Decreto Acuerdo N° 2994 de fecha 10 de enero de 2017, mediante el cual "se reconocen daños excepcionales, producto de aludes de barro, precipitaciones torrenciales, y crecientes, que, con inusitado rigor, vienen azotando diversas regiones del norte de la Provincia de Jujuy" motivo por el cual se solicita la intervención en la localidad de Volcán, así como también, debido a la readecuación en la localización de las intervenciones en La Puna y la construcción de un Galpón.

Que "LA PROVINCIA" solicita a "LA SUBSECRETARIA" mediante una nueva nota la readecuación de los rubros identificados en el Anexo I del convenio ACU 182/2016, justificando la readecuación en la necesidad de llevar adelante la obra conforme el convenio oportunamente firmado, adecuándolo a la presentación del Proyecto Ejecutivo.

Que de lo dicho anteriormente resulta que el monto total del convenio continúa en los mismos términos, adicionando al presupuesto lo concerniente a la construcción del galpón y la intervención en la localidad de Volcán.

Que, en atención a los motivos expuestos por "LA PROVINCIA", y de acuerdo a las evaluaciones técnicas efectuadas por "LA SECRETARÍA", se ha determinado que la modificación propuesta resulta apropiada y técnicamente viable.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Que, "LA PROVINCIA" declara mediante la presente Addenda, que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativo, o de cualquier otro tipo, que obstaculicen la normal ejecución de las obras.

Por lo expuesto "LAS PARTES" acuerdan:

PRIMERA: Modifícase el objeto del Convenio Particular de fecha de 22 de Junio de 2016 (ACU S.S.H. y D.H. N° 182/2016), readecuando obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario que se ejecutarán en zonas de marginalidad de la Región de la Puna, en la Provincia de Jujuy, conforme al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Addenda, en el marco del Programa 37 Acciones del Programa "HÁBITAT NACIÓN".

SEGUNDA: En función de las modificaciones indicadas en la Cláusula PRIMERA el monto total de la obra es PESOS CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 130.395.953.-), del cual se efectuó un anticipo de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$97.796.965.-), quedando un saldo de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$32.598.988.-).

TERCERA: Sustitúyese el Plan de Trabajos del Convenio Específico indicado en la Cláusula PRIMERA por el nuevo Plan de Trabajos que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Addenda.

CUARTA: Sustitúyese el Cronograma General de Desembolsos del Convenio Específico indicado en la Cláusula PRIMERA por el nuevo Cronograma General

HA -
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

de Desembolsos que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Addenda.

QUINTA: "LA SECRETARÍA" efectuará los desembolsos correspondientes de acuerdo a lo previsto en el nuevo Cronograma General de Desembolsos y en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, los desembolsos serán transferidos a la Cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 11-3315-48800183/20, CUIT N° 30-70975230-4, la que deberá estar debidamente habilitada en el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

SEXTA: "LA PROVINCIA" se compromete a dar efectivo cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO PARTICULAR PLAN NACIONAL DE HÁBITAT SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO, que como Anexo II ha sido aprobado por la Resolución N° 122/2017 del 15 de marzo de 2017 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS, Y VIVIENDA.

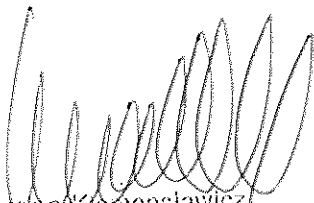
SÉPTIMA: "LA PROVINCIA" se compromete a dar efectivo cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES, que como Anexo I ha sido aprobado por la Resolución N° 58 – E/2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

OCTAVA: El gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio Específico será atendido con el Programa 37 Acciones del Programa "HÁBITAT NACIÓN" de la SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO Jurisdicción 30 – Actividad 02 – Inciso 5 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 11.



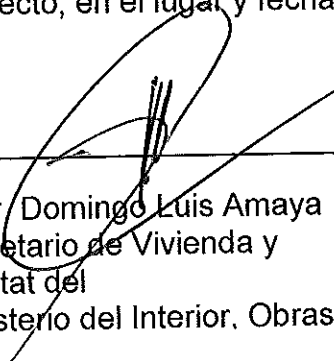
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

NOVENA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente Convenio Específico, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a La Corte Suprema de Justicia de la Nación.

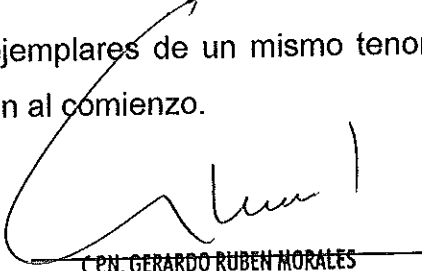


Lto. Mayra Klemenstewicz
Subsecretaria de Hábitat y Desarrollo Urbano
de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

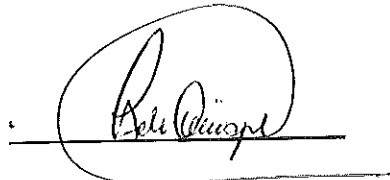
Previa lectura, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.



Cdr. Domingo Luis Amaya
Secretario de Vivienda y
Hábitat del
Ministerio del Interior, Obras



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR
Cdr. Gerardo Moral
Gobernador de la Provincia
de Jujuy.



Rosaria Ladiez Andrada de
Quispe
Presidenta



Sra. Mirta Vita Andrada
Secretaria



Sra. Achalay Margarita Cussi
Tesorera

ASOCIACIÓN DE MUJERES WARMI SAYAJUNQO



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en zonas de marginalidad de la Región de la Puna, en la Provincia de Jujuy.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 130.395.953.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Módulos de Baños	\$ 94.222.026,00
Habitaciones	\$ 11.302.525,00
Volcán - Mejoramientos Habitacionales	\$ 1.914.470,00
Logística	\$ 12.998.902,00
Galpón	\$ 5.498.030,00
Subtotal Urbanismo	\$ 125.935.953,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 960.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 202.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 150.000,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 2.898.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Educación	\$ 250.000,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 4.460.000,00
TOTAL	\$ 130.395.953,00

lic. Marina Klemensiewicz
Secretaría de Hábitat y Desarrollo Humano
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

c) El plazo de obra es de DIEZ (10) meses.

d) El Plazo de las acciones de Desarrollo Humano es de VEINTE (20) meses.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II

CRONOGRAMA DE PAGOS

El monto total de la obra que consta en la cláusula segunda de la Addenda del Convenio Específico, será realizado según el siguiente cronograma de pago:

Anticipo en poder de La Provincia.

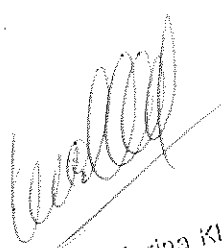
- a) La suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$97.796.965.-), que corresponde al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del monto total de ejecución de las obras y fue transferida a "LA PROVINCIA", por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA, se imputa al concepto anticipo a favor de "EL MUNICIPIO".

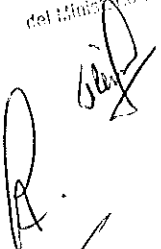

ETAPA I. Presupuesto 2017.

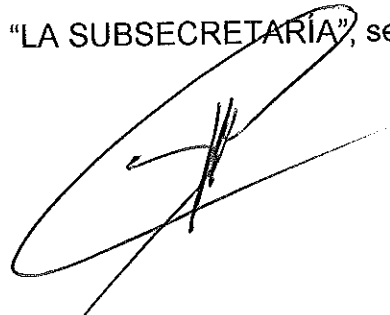
- b) 2° desembolso: PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$32.598.988.-), que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.


Lic. Marina Klemens
Subsecretaria de Hábitat y Desarrollo Humano
de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	VARIOS REGION PUÑA
LOCALIDAD:	VARIOS REGION PUÑA
BARRIO:	
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DENOMINACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	REGION PUÑA - PROVINCIA DE JUJUY
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	20

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 4.480.000,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 4.480.000,00

MONITOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro o ítem)	% Inadmisión Rubro	Monto Total Rubro	HOJA 1 DE 2																
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12					
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	21,52%	\$ 960.000,00	15,852%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,269%	0,269%	0,269%	0,269%	0,269%	0,269%	0,269%	0,269%	
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	4,52%	\$ 202.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,592%	1,592%	0,112%	0,112%	0,112%	0,112%	0,112%	0,112%	
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	3,95%	\$ 176.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,682%	1,682%	-	-	-	-	-	-	
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	84,97%	\$ 2.808.000,00	19,211%	16,794%	18,072%	19,565%	0,112%	0,112%	0,112%	0,112%	2,803%	2,803%	-	-	-	-	-	-	
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	5,00%	\$ 224.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL PROYECTO MENSUAL		\$ 4.480.000,00	32,063%	17,172%	18,453%	13,945%	0,483%	0,483%	0,483%	0,483%	8,458%	8,458%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	100,00%	32,063%	49,238%	67,691%	81,637%	82,130%	82,700%	82,700%	82,700%	91,158%	95,539%	95,539%	96,301%	96,301%	96,301%	96,301%	96,301%	96,301%
% por MES		%	32,063%	17,172%	18,453%	13,945%	0,483%	0,483%	0,483%	0,483%	8,458%	8,458%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%
% ACUMULADO		%	32,063%	49,238%	67,691%	81,637%	82,130%	82,130%	82,130%	82,130%	90,589%	95,070%	95,070%	95,301%	95,301%	95,301%	95,301%	95,301%	95,301%
\$ por MES		\$	\$ 1.438.000,00	\$ 768.000,00	\$ 823.000,00	\$ 622.000,00	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ 288.000,00	\$ 288.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
\$ ACUMULADO		\$	\$ 1.438.000,00	\$ 2.196.000,00	\$ 3.019.000,00	\$ 3.641.000,00	\$ 3.663.000,00	\$ 3.663.000,00	\$ 3.663.000,00	\$ 3.663.000,00	\$ 4.244.000,00	\$ 4.244.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00
Aporte Nación		\$	\$ 1.438.000,00	\$ 768.000,00	\$ 823.000,00	\$ 622.000,00	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ 288.000,00	\$ 288.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
Acumulado Aporte Nación		\$	\$ 1.438.000,00	\$ 2.196.000,00	\$ 3.019.000,00	\$ 3.641.000,00	\$ 3.663.000,00	\$ 3.663.000,00	\$ 3.663.000,00	\$ 3.663.000,00	\$ 4.244.000,00	\$ 4.244.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00
Aporte Provincial/Municipal		\$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincial/Municipal		\$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	100%	\$ 4.480.000,00	\$ 1.438.000,00	\$ 2.196.000,00	\$ 3.019.000,00	\$ 3.641.000,00	\$ 3.663.000,00	\$ 3.663.000,00	\$ 3.663.000,00	\$ 3.663.000,00	\$ 4.244.000,00	\$ 4.244.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00	\$ 4.261.000,00

[Handwritten signature]
 Autoridad Nacional Competencia

[Handwritten signature]
 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Lic. María Sembrado
 Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano
 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	VARIOS REGION PUNA
LOCALIDAD:	VARIOS REGION PUNA
BARRIO:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL*
PROGRAMA:	INEREASTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
DENOMINACION DE LA OBRA:	RECONSTRUCCION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	REGION PUNA - PROVINCIA DE JUJUY
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	20

LINEAS DE ACCION

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 4.480.000,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 4.480.000,00

MONTOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	HOJA 2 DE 2																			
	MES 13	MES 14	MCS 15	MES 16	MES 17	MCS 18	MES 19	MES 20	MCS 21	MES 22	MES 23	MCS 24								
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	0,289%	0,289%	0,289%	0,289%	0,289%	0,289%	0,289%	0,289%	0,289%	0,289%	0,289%	0,289%								
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	0,112%	0,112%	0,112%	0,112%	0,112%	0,112%	0,112%	0,112%	0,112%	0,112%	0,112%	0,112%								
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
TOTAL PROYECTO MENSUAL	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%								
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	97,444%	97,325%	98,206%	98,587%	98,969%	99,350%	99,731%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%								
% por MES	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%	0,381%								
% ACUMULADO	97,444%	97,325%	98,206%	98,587%	98,969%	99,350%	99,731%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%								
\$ por MES	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00								
\$ ACUMULADO	\$ 4.346.000,00	\$ 4.363.000,00	\$ 4.380.000,00	\$ 4.397.000,00	\$ 4.414.000,00	\$ 4.431.000,00	\$ 4.448.000,00	\$ 4.465.000,00	\$ 4.482.000,00	\$ 4.499.000,00	\$ 4.516.000,00	\$ 4.533.000,00								
Aporte Nación	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00								
Acumulado Aporte Nación	\$ 4.346.000,00	\$ 4.363.000,00	\$ 4.380.000,00	\$ 4.397.000,00	\$ 4.414.000,00	\$ 4.431.000,00	\$ 4.448.000,00	\$ 4.465.000,00	\$ 4.482.000,00	\$ 4.499.000,00	\$ 4.516.000,00	\$ 4.533.000,00								
Aporte Provincial/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -								
Acumulado Aporte Provincial/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -								
TOTAL	\$ 4.346.000,00	\$ 4.363.000,00	\$ 4.380.000,00	\$ 4.397.000,00	\$ 4.414.000,00	\$ 4.431.000,00	\$ 4.448.000,00	\$ 4.465.000,00	\$ 4.482.000,00	\$ 4.499.000,00	\$ 4.516.000,00	\$ 4.533.000,00								

[Handwritten Signature]

Sello y firma del Responsable del Erito Elejor

C.PN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Handwritten Signature]

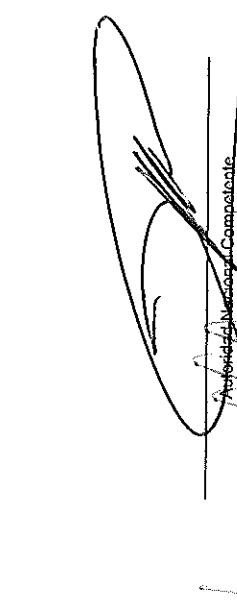
Autoridad Municipal - Compendio

Lic. Marina Kienitzkiewicz
Subsecretaria de Asesoría y Desarrollo Humano
de la Secretaría de Planeación y Gestión
del Ministerio del Interior, Justicia y Vivienda

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	VARIOS REGION PUNA
LOCALIDAD:	VARIOS REGION PUNA
BARRIO:	
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	REGION PUNA - PROVINCIA DE JUJUY
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	10
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	20

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS		MONTO TOTAL
			ANTICIPO EN PODER DE LA PROVINCIA	2° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	75%	25%	100%
		\$	\$ 94.451.965	\$ 31.483.988	\$ 125.935.953
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	75%	25%	100%
		\$	\$ 3.345.000	\$ 1.115.000	\$ 4.460.000
TOTALES			\$ 97.796.965	\$ 32.598.988	\$ 130.395.953



Abordada, Jujuy, Capital

Lic. Matías Vismansiewicz
 Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano
 de la Secretaría de Hábitat y Hábitat
 de la Provincia de Jujuy - Jujuy y Vivienda



Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

CPN. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa

Número:

Referencia: EXP-S02:0068598/2016 - HABITAT - JUJUY - Addenda -ASOCIACION DE MUJERES
WARMI SAYAJUNQO - LA PUNA.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.